



Prensa

Incumplimientos laudos arbitrales

Resoluciones de la Bolsa de Comercio de Rosario

La Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario, en su reunión del 15.01.09, dispuso que las siguientes empresas y personas físicas se incluyan en la nómina de quienes no podrán figurar en carácter alguno en futuros contratos a registrarse en la Institución, ni ingresar como asociados a la misma.

Toval SRL 30708295171 - Jaime Manuel Aran DNI 26320466 y Guillermo Gabriel Aran DNI 20737560.

Bava Hermanos SA 30709392839, Pedro Luis Bava CUIT 20164152104 y Hernan Oscar Bava CUIT 23181477059.

Julia SRL CUIT 30668851866, Fernando Raúl Flores DNI 22325082.

A continuación se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones.

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE:

- 1) Incluir a la firma Toval SRL, CUIT 30-70829517-1, a los señores Jaime Manuel Aran, DNI 26.320.466 y Guillermo Gabriel Aran, DNI 20.737.560 en la nómina de quienes no podrán figurar en carácter alguno en futuros contratos a registrarse en la institución, ni ingresar como asociados a la misma.
- 2) Notificar la presente resolución a Toval SRL, Jaime Manuel Aran, Guillermo Gabriel Aran.
- 3) Comunicar la presente resolución a las Bolsas de Cereales y Cámaras Arbitrales de Cereales del país, a los Mercados a Término de Buenos Aires y de Rosario, a Argentina Clearing S.A., a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., a los Centros de Corredores de Cereales, a la Federación Argentina de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA).
- 4) Publicar la presente resolución en los transparentes de la Institución y en su página web.

Rosario, 15 de enero de 2009.

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE:

- 1) Incluir a la firma Bava Hermanos S.A., CUIT 30-70939283-9, a los señores Pedro Luis Bava, CUIT 20-16415210-4, y Hernán Oscar Bava, CUIT 23-18147705-9, en la nómina de quienes no podrán figurar en carácter alguno en futuros contratos a registrarse en la institución, ni ingresar como asociados a la misma.
- 2) Notificar la presente resolución a Bava Hermanos S.A., Pedro Luis Bava y Hernán Oscar Bava.



BOLSA
DE COMERCIO
DE ROSARIO

 www.facebook.com/BCROficial


 twitter.com/bcropa

 es.linkedin.com/BCR

 www.instagram.com/BCR

 www.youtube.com/BolsadeRosario

 BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWW

 TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600

 EMAIL
contacto@bcr.comar

 WWW
bcr.comar



3) Comunicar la presente resolución a las Bolsas de Cereales y Cámaras Arbitrales de Cereales del país, a los Mercados a Término de Buenos Aires y de Rosario, a Argentina Clearing S.A., a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., a los Centros de Corredores de Cereales, a la Federación Argentina de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA).

4) Publicar la presente resolución en los transparentes de la Institución y en su página web.

Rosario, 15 de enero de 2009.

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE:

1) Incluir a la firma Julia SRL, CUIT 30-66885186-6, y al señor Fernando Raúl Francisco Flores, DNI 22.325.082, en la nómina de quienes no podrán figurar en carácter alguno en futuros contratos a registrarse en la institución, ni ingresar como asociados a la misma.

2) Notificar la presente resolución a Julia SRL y a Fernando Raúl Francisco Flores.

3) Comunicar la presente resolución a las Bolsas de Cereales y Cámaras Arbitrales de Cereales del país, a los Mercados a Término de Buenos Aires y de Rosario, a Argentina Clearing S.A., a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., a los Centros de Corredores de Cereales, a la Federación Argentina de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA).

4) Publicar la presente resolución en los transparentes de la Institución y en su página web.

Rosario, 15 de enero de 2009.

